



BUIN, 08 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3357 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1825, de fecha 25 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social solicitada por **Masu Hasewaga González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 212, a nombre de Masu Hasegawa González, de fecha 24.10.2019.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Masu Hasegawa González.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Benerando Vivas Vilchez.
- ④ Cotización de Farmacia Kurth.
- ④ Receta a nombre de Modesta González, de fecha 09.10.2019.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Benerando Vivas Vilchez.
- ④ Certificado de Ingreso a ELEAM "Fénix", a nombre de Modesta González Hernández.
- ④ Certificado Médico Sra. González Hernández.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Modesta González Hernández.
- ④ Contrato de Trabajo a nombre de Masu Hasegawa González.
- ④ Contrato de Arrendamiento de inmueble.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de Masu Hasegawa González.
- ④ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT la suma de **\$90.225.- (noventa mil doscientos veinticinco pesos)**, para la compra pañales desechables y sabanillas, beneficio solicitado por doña **Masu Tokuko Hasewaga González**, Cédula de Identidad Extranjero , con domicilio en

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

AA, GMG, VZS, NWVS, mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde